

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4927063

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114406

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA GWAK , Okghee de nacionalidad COREANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, por Actuación N° 593 estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE COREA N°M24556105, el cual ha sido extraviado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE COREA N°M38288258 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15.02.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por Actuación N° 593 , a la extranjera DOÑA GWAK , Okghee de nacionalidad COREANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE COREA N°M24556105 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE COREA N°M38288258, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15 de Febrero de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/NVT
[315]30/09/2014



German Barraza Lindermann
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO